



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9029440
EXP. N°	6055073



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 245 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

16 ABR 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 310-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 e marzo del 2025; la CARTA N°001-2025-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR, del 03 de marzo del 2025; el Oficio N°020-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GOP de fecha 04 de marzo del 2025; el Oficio N°009-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GOP, de fecha 03 de febrero del 2025;el Oficio N°005-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GOP de fecha 24 de enero del 2025; el Oficio N°135-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de enero del 2025; la Carta N°042-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de enero del 2025;el Oficio N°562-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GG.- de fecha 30 de diciembre del 2024; el Oficio N°541-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GG.-, de fecha 05 de diciembre del 2024 ; el Oficio N°538-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GG.- de fecha 03 de diciembre del 2024;la Carta N°002-2024-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR de fecha 26 de setiembre del 2024;el Oficio N°1004-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de julio del 2024; el Oficio N°1003-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de julio del 2024y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Convenio N°058-2024-GRJ/GR, de fecha 17 de junio del 2024, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional De Junín y la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. para la elaboración del expediente técnico, aprobación y ejecución de la IOARR denominado: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 840-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto del 2024, se realiza la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2637202, con el Ing. Civil. Carlos Alberto Gonzales Rojas;

Que, mediante el Oficio N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA EPSP SEDAM HUANCAYO S.A. SEGÚN CONVENIO N°058-2024-GRJ/GR, a la EPS SEDAM HYO S.A.;

Que, mediante el Oficio N°1004-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se solicita evaluación y conformidad del planteamiento y diseño del proyecto, a la EPS SEDAM HYO S.A.;

Que, mediante la Carta N° 002-2024-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR de fecha 26 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing, Carlos Alberto Gonzales Rojas, realiza la presentación del expediente técnico de la IOARR con CUI N°2637202, correspondiente a la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" REGISTRADO CON CUI N°2637202;

Que, mediante el Oficio N°538-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GG.- de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito por el Lic. Carlos A. Juárez Alfaro, en su condición de gerente de la EPS SEDAM HYO S.A, remite cumplimiento de obligaciones y atribuciones de la EPS. SEDAM HUANCAYO S.A. según Convenio N° 058-2024-GRJ/GR, al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N°541-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GG.-, de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Lic. Carlos A. Juárez Alfaro, en su condición de gerente de la EPS SEDAM HYO S.A, REMITE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA EPS. SEDAM HUANCAYO S.A. SEGÚN CONVENIO N°058-2024-GRJ/GR. al Gobierno Regional de Junín, por el que emite evaluación y conformidad del planteamiento y diseño del proyecto.

Que, mediante el Oficio N°562-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GG., de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por el Lic. Carlos A. Juárez Alfaro, en su condición de gerente





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de la EPS SEDAM HYO S.A, remite NUEVO PLANTEAMIENTO PARA EL CAMBIO DE TUBERÍA DE LA LÍNEA 36", al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Carta N° 042-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite, nuevo planteamiento para el cambio de tubería de la línea 36" propuesto por EPS SEDAM HUANCAYO S.A., al Ing. Civil. Carlos Alberto Gonzales Rojas;

Que, mediante el Oficio N°135-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios , se remite solicitud cumplimiento y entrega del levantamiento topográfico del nuevo planteamiento y punto de diseño para la llegada de la tubería 36", a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para el cumplimiento del Convenio N° 058-2024-GRJ/GR;

Que, mediante el Oficio N°005-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GOP de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Edwin Gutiérrez Egoavil, en su condición de gerente de proyectos y obras EPS SEDAM HUANCAYO S.A., remite el link de acceso a levantamiento topográfico del proyecto: "RENOVACIÓN DE TUBERÍA EN MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE: SECTORES VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N°009-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GOP, de fecha 03 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Edwin Gutiérrez Egoavil, en su condición de gerente de proyectos y obras EPS SEDAM HUANCAYO S.A, reitera el link de acceso a levantamiento topográfico del proyecto: "RENOVACIÓN DE TUBERÍA EN MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE: SECTORES VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N° 020-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GOP de fecha 04 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Edwin Gutiérrez Egoavil, en su condición de gerente de proyectos y obras EPS SEDAM HUANCAYO S.A, se remite conformidad al diseño y planteamiento para cambio de tubería para ingreso de la línea 36 a la planta tratamiento, por parte del Gerente de Proyectos y Obras EPS SEDAM HUANCAYO S.A.;

Que, mediante la Carta N° 001-2025-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Gonzales Rojas, se realiza la presentación del expediente técnico de la IOARR con CUI N°2637202, correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2637202, por parte del Ing. Civil. Carlos Alberto Gonzales Rojas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 310-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la CONFORMIDAD DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2637202, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, desarrollando lo siguiente:

" (...)

**V. ANÁLISIS TECNICO**

- Visto la CARTA N°001-2025-GONZALES-CARLOS/CONSULTOR de la Elaboración del Expediente Técnico IOARR con CUI N°2637202 y el CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITS N°840-2024-GRJ/ORAF/OASA se evidencia: (TABLA N°01)



1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<b>1.1. INDICE GENERAL</b>	Presenta	Correcto
<b>1.2. RESUMEN EJECUTIVO</b>	Presenta	Correcto
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes</li> <li>- Nombre del Proyecto</li> <li>- Código Único de Inversiones</li> <li>- Información básica del proyecto</li> <li>- Metas</li> <li>- Metas financieras de acuerdo al detalle de pre inversión</li> <li>- Metas físicas de acuerdo al estudio de pre inversión</li> <li>- Modalidad de ejecución de obra</li> <li>- Plazo de ejecución</li> <li>- Referencia de responsable de la elaboración: datos del jefe de proyecto y/o consultor del proyecto</li> </ul>		
<b>1.3. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	Presenta	Correcto
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria descriptiva</li> <li>- En las distintas especialidades que requiera de acuerdo al tipo de proyecto, el que contendrá lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación del proyecto</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Localidad</li> <li>- Acceso</li> <li>- Condición climática</li> <li>- Descripción del área de estudio</li> <li>- Extensión del proyecto</li> <li>- Diagnóstico de la situación actual</li> <li>- Población beneficiaria</li> <li>- Metas</li> <li>- Metas físicas</li> <li>- Metas financieras</li> <li>- Diagnóstico situacional de las estructuras existentes</li> <li>- Capacidad operativa del operador</li> <li>- Descripción técnica del proyecto</li> <li>- Mapa de la zona y plano de ubicación</li> <li>- Valor referencial de ejecución de obra</li> <li>- Modalidad de ejecución</li> <li>- Plazo de ejecución</li> <li>- Nombre del proyecto</li> <li>- Antecedentes</li> <li>- Responsable de la elaboración</li> <li>- Órgano que otorga la viabilidad</li> </ul> </li> </ul>		
<b>1.4. MEMORIA DE CÁLCULO</b>	Presenta	Correcto
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parámetros de diseño</li> <li>- Diseño y calculo hidráulico</li> <li>- Diseño y calculo estructural</li> <li>- Otros Diseños de corresponder</li> </ul>		
<b>1.5. PLANILLA DE METRADOS</b>	Presenta	Correcto
<b>1.6. PRESUPUESTO DE OBRA</b>	Presenta	Correcto
<b>1.7. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS</b>	Presenta	Correcto
<b>1.8. RELACION DE INSUMOS</b>	Presenta	Correcto



1.9. COTIZACION DE MATERIALES	Presenta	Correcto
1.10. FORMULA POLINÓMICA	Presenta	Correcto
1.11. CRONOGRAMAS DE OBRA	Presenta	Correcto
- Cronograma de ejecución de obras - Calendario de adquisición de materiales - Calendario de avance de obra valorizado		
1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presenta	Correcto
- Especificaciones técnicas de acuerdo a los ítems considerados en el presupuesto		
1.13. PLANOS	Presenta	Correcto
- Planos de ubicación y localización - Planos topográficos - Planos de diseños - Planos de detalles y otros		
1.14. ESTUDIOS BASICOS	Presenta	Correcto
1.15. ANEXOS	Presenta	Correcto
1.16. PANEL FOTOGRAFICO	Presenta	Correcto
1.17. OTROS	Presenta	Correcto
1.18. DISCO COMPACTO (CD) – VERSION DIGITAL	Presenta	Correcto



- El presupuesto actualizado vigente al mes de marzo 2025, presenta la siguiente estructura:

<b>COSTO DIRECTO (MARZO 2025)</b>	<b>S/ 4,111,608.03</b>
GASTOS GENERALES (10.02%)	S/412,083.49
UTILIDAD (9.00%)	S/ 370044.72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 4,893,736.24</b>
I.G.V. (18.00%)	S/ 880,872.52
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>S/ 5,774,608.76</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.44%)	S/ 313,982.13
EXPEDIENTE TECNICO (0.69%)	S/ 40,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 6,128,590.89</b>
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	30,642.95
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 6,159,233.84</b>

## VI. CONCLUSIONES

- El Expediente Técnico IOARR del proyecto “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” REGISTRADO CON CUI N°2637202, tiene un presupuesto total de S/ 6,159,233.84 (seis millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y tres con 84/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2025 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por la modalidad de administración indirecta – contrata a precios unitarios.
- La Sub Gerencia De Estudios Del Gobierno Regional De Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ROF Artículo 105°, **OTORGA LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR DEL PROYECTO: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” REGISTRADO CON CUI N°2637202.**
- Se solicita la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** del expediente técnico IOARR registrado con CUI N°2637202, que cuenta con la siguiente estructura:

<b>COSTO DIRECTO (MARZO 2025)</b>	<b>S/ 4,111,608.03</b>
-----------------------------------	------------------------





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



GASTOS GENERALES (10.02%)	S/412,083.49
UTILIDAD (9.00%)	S/ 370044.72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 4,893,736.24</b>
I.G.V. (18.00%)	S/ 880,872.52
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>S/ 5,774,608.76</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.44%)	S/ 313,982.13
EXPEDIENTE TECNICO (0.69%)	S/ 40,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 6,128,590.89</b>
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	30,642.95
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 6,159,233.84</b>

Son: seis millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y tres con 84/100 soles.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del proyecto de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2637202.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2637202, presentado por el proyectista: : Ing. Civil Carlos Alberto Gonzales Rojas con CIP N°151416 y el Evaluador Ing. Civil Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico IOARR del proyecto: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2637202,**





por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de marzo 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 5,774,608.76
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 313,982.13
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,128,590.89
CONTROL CONCURRENTE	30,642.95
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 6,159,233.84

Son: Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres Con 84/100 Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” REGISTRADO CON CUI N°2637202, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: “RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) MATRIZ PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE VILCACOTO, PAÑASPAMPA Y CHAMISERIA DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” REGISTRADO CON CUI N°2637202, la responsabilidad recae, en el Proyectista y/o Consultor: Ing. Civil Carlos Alberto Gonzales Rojas con CIP N°151416 y el Evaluador Ing. Civil Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL